

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

352 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado don Javier R. Díez Moro, en el juicio número 66 de 2009, seguido a instancias de don Francisco José Quintana Medina, contra “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se cita a quien se dirá para el día 5 de abril de 2011, a las nueve y cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibo de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante, así como el libro de matrícula.

Y para citar y entregar al representante legal de la empresa “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/22.942/10)